



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 13 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 7033 Vistos:

- 1.-Que **CRISTIAN GAMALIEL OLIVARES ESPINOZA**, es titular de la Patente de Alcoholes Rol N° 440.045-3 clase B/b, Casas de Pensión o Residenciales, artículo 3° Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes;
- 2.-Que, con fecha 10 de julio de 2018, el mismo, solicitó el cambio de su Patente de Alcoholes por una Patente Comercial;
- 3.-Resolución N° 687 de fecha 23 de marzo de 2005, emitido por Ministerio de Salud Valparaíso, que aprueba Instalación, Autorización y Funcionamiento del local;
- 4.-Dictámenes de Contraloría General de la República N° 17.033, de 2005 y N° 58.870 de 11/09/2013;
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE** LA MODIFICACIÓN DE LA PATENTE DE LA CUAL ES TITULAR LA CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA, DEL ROL DE ALCOHOLES AL ROL COMERCIAL:

1	-	NOMBRE	:	CRISTIAN GAMALIEL OLIVARES ESPINOZA
2	-	R.U.T.	:	13.188.386-2
3	-	UBICADO EN	:	NICANOR MOLINARE N° 20, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	:	552010

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



***PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivo Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl

9